

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NE 1829-19

### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN FORESTAL DE LA FRANJA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE ITAIPU (MD)

#### ADITIVO 3

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 1829-19, la ITAIPU altera los ítems 1.2 letra a) y 2.1 letra b) de la Documentación de Habilitación - Anexo II del PBC:

**DE:**

**1.2 Habilitación Jurídica**

- a) Certificado emitido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no estar en quiebra ni poseer interdicción judicial, expedida en un plazo no mayor de 180 (Ciento ochenta) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación para habilitación.

**PARA:**

**1.2 Habilitación Jurídica**

- a) Certificado emitido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no estar en quiebra ni poseer interdicción judicial, expedida en un plazo no mayor de 180 (Ciento ochenta) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación para habilitación **o documento que acredite la solicitud del mismo (constancia de ingreso ante la Dirección General de los Registros Públicos). En este último caso, si el oferente resulta adjudicado, deberá presentar el certificado correspondiente con los datos requeridos, antes de la firma del contrato, bajo pena de lo establecido en el numeral 2.11.2 del PBC.**

**DE:**

**2.1 Habilitación Jurídica**

- b) Certificado emitido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no estar en quiebra ni poseer interdicción judicial, expedida en un plazo no mayor de 180 (Ciento ochenta) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación para habilitación.

**PARA:**

**2.1 Habilitación Jurídica**

- b) Certificado emitido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no estar en quiebra ni poseer interdicción judicial, expedida en un plazo no mayor de 180 (Ciento ochenta) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación para habilitación, **o documento que acredite la solicitud del mismo (constancia de ingreso ante la Dirección General de los Registros Públicos). En este último caso, si el oferente resulta adjudicado, deberá presentar el certificado correspondiente con los datos requeridos, antes de la firma del contrato, bajo pena de lo establecido en el numeral 2.11.2 del PBC.**

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 1829-19.

**Emitido por:** División de Apoyo Técnico.  
**Fecha:** 02 de diciembre de 2019.